

PODER ESPECIAL

Carlos Andrés Delgado Bernal, ciudadano colombiano residente en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, identificado con cédula de ciudadanía número 79.941.374, en mi condición de representante legal de la sociedad

ACOSTA CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S.

sociedad comercial existente y constituida bajo las leyes de la República de Colombia, con Nit 900.528.616-9 y dirección legal en la Carrera 11 No. 82-01, Oficina 902, de la ciudad de Bogotá, D.C., por medio del presente escrito confiero poder especial y suficiente a:

MARÍA VERÓNICA SILVA GALARZA

ciudadana ecuatoriana residente en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, e identificada con cédula de ciudadanía No. 091830586-3 para que en nombre y representación de la sociedad ACOSTA CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S. atienda ante las distintas autoridades ecuatorianas y de conformidad con las previsiones del numeral 5 del literal B) del artículo 3 de la Resolución No. SC-DSC-G-12-002, expedida por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, las peticiones a que haya lugar por razón de su calidad de accionista de la compañía ecuatoriana

KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA.

Este poder podrá ser revocado en cualquier momento por la sociedad mandante, y específicamente confiere facultades a la apoderada especial para:

- a. Comparecer ante las autoridades nacionales, regionales, municipales, públicas y privadas con plena personería para realizar cualquier tipo de trámite requerido por las leyes ecuatorianas;
- b. Tramitar las solicitudes y autorizaciones ante las autoridades pertinentes, efectuar peticiones, efectuar pago de impuestos, tasas, contribuciones, solicitar licencias, y registros;
- c. Firmar todo tipo de solicitudes, cartas de presentación y formularios; y
- d. Realizar todos los actos, trámites y similares que requiera la compañía ACOSTA CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S. ante las entidades de vigilancia y control en el Ecuador por razón de su condición de inversionista en la sociedad KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA.

En todo caso la apoderada siempre deberá rendir cuentas de su gestión y obrar de acuerdo con las instrucciones que en cada caso debe solicitar por escrito a la firma mandante.

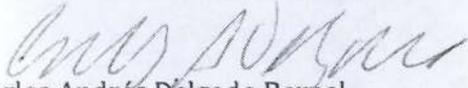
El presente poder no se puede delegar ni sustituir, tiene vigencia exclusivamente en la jurisdicción de Ecuador, su duración temporal es indefinida y no confiere facultades a la apoderada para





representar a ACOSTA CONSULTORES & ASOCIADOS S.A.S. ante la sociedad KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA, ni para participar con derecho de voz y voto en las reuniones de los órganos sociales de esta última. De manera particular, tampoco entraña facultades para nombrar administradores, recibir y/o aprobar sus informes de gestión ni para estudiar o aprobar los estados financieros de KAPITAL ONE o para adoptar otro tipo de decisiones frente a los administradores y demás accionistas de KAPITAL ONE CASA DE VALORES S.A. KAOVALSA .

El poder se otorga en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), y rige en forma inmediata.



Carlos Andrés Delgado Bernal

Cédula de ciudadanía No. 79.941.374

Representante Legal

Acosta Consultores & Asociados S.A.S.

**NOTARIA
35**

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
CON HUELLA**

**CARLOS AREVALO PACHON
NOTARIO 35 DE BOGOTA (E)**



www.notariaenlinea.com
XE9CSTEL1L70S11TT

Compareció:

CARLOS ANDRES DELGADO BERNAL

Quien se identificó con: **C.C. 79941374**

AC

y manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma y huella que en él aparecen son suyas.



En constancia firma nuevamente y por solicitud suya estampa la huella de su indice derecho.

"La certificación de la huella causa derechos notariales según tarifa"

Bogotá D.C. 18/08/2017

xwwa0zxa0sisp19x

Carlos

Carlos A Delgado

